



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

1 8 0 8



0 4 NOV 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1.624.732/14 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/11 del Expediente N° 1.681.139/15, agregado al Expediente N° 1.624.732/14 como foja 175, obra el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO OBREROS DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES, por el sector sindical y la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL NEUMÁTICO, por el sector empleador, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que en el mentado Acuerdo los agentes negociadores convienen aprobar la cuota y el reglamento de funcionamiento del "INCANEU" Instituto de Capacitación del Neumático, conforme surge de los términos del texto pactado.

Que el precitado Instituto fue creado por las partes mediante Acuerdo, celebrado en el marco el Convenio Colectivo de Trabajo N° 231/75, homologado por la Resolución de la SECRETARIA DE TRABAJO N° 926 de fecha 23 de junio de 2014.

Que el ámbito de aplicación del presente acuerdo, se corresponde con la aptitud representativa de la entidad empresaria signataria y de la asociación sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que las partes acreditan la representación que invocan con la documentación agregada en autos y ratifican en todos sus términos el mentado Acuerdo.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

D.N.R.R.T.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el artículo 10 Decreto N° 200/88 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO OBREROS DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES, por el sector sindical y la FEDERACIÓN ARGENTINA DEL NEUMÁTICO, por el sector empleador, obrante a fojas 5/11 del Expediente N° 1.681.139/15, agregado al Expediente N° 1.624.732/14 como foja 175, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas 5/11 del Expediente N° 1.681.139/15, agregado al Expediente N° 1.624.732/14 como foja 175.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, conforme lo ordenado en el Artículo 3° de la Resolución de la SECRETARIA DE TRABAJO N° 926 de fecha 23 de junio de 2014. Cumplido, procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 231/75.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto de que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del acuerdo homologado, resultará aplicable lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N°

1808

Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

D.N.R.R.T.



Expediente N° 1624732/14

Buenos Aires, 05 de Noviembre de 2015

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 1808/15 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/11 del expediente 1681139/15, agregado como fojas 175 al expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1570/15.-**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valeria Andrea Valetti'.

**VALERIA ANDREA VALETTI**  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T